



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 14 de junio de 2019

EXP-EXA N° 8.012/2005

RESCD-EXA N° 280/2019

VISTO la nota del Prof. Eusebio Atanacio Méndez, fs. 138, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto – Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Programación Numérica correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010, por haber asumido el cargo de Vicedirector de la Sede Regional Orán, a partir del 12 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Eusebio Atanacio Méndez en el cargo de Profesor Adjunto – Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Programación Numérica correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 que se dicta en Sede Regional Orán, desde el 12 de mayo de 2019 y mientras se desempeñe como Vicedirector de la Sede Regional Orán, de acuerdo con lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el art. 49 inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1.246/15.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 12/06/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ, D.N.I. N° 14.170.197, en el cargo de Profesor Adjunto – Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Programación Numérica que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 12 de mayo de 2.019 y mientras se desempeñe como Vicedirector de la Sede Regional Orán, de acuerdo con lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES. Rectoral N° 343/83 y el art. 49 inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1.246/15.

ARTICULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Dirección de la Sede Regional Orán, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Dirección General Administrativa Académica a/c, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

HAF
smv
mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa